

Sindicalización de las Fuerzas de Seguridad

COMENTARIO DE LIBRO

Cristina Azocar: *Sindicalización de las Fuerzas de Seguridad: el Servicio Penitenciario: armonización con otros derechos*, Rubinzal-Culzoni, 2025.

Gonzalo **Duarte Ardoy**

El libro *Sindicalización de las Fuerzas de Seguridad: el Servicio Penitenciario: armonización con otros derechos*, de Cristina Azocar, fue publicado por la editorial Rubinzal-Culzoni en el año 2025. La obra aborda un tema de innegable actualidad y relevancia, como es la discusión en torno a la sindicalización de las fuerzas penitenciarias.

En este sentido, el propio libro hace referencia a dos de los eventos de mayor repercusión política, social y mediática de los últimos años. Por un lado, la obra recuerda las protestas de personal de la policía de la provincia de Córdoba en el año 2013, que implicaron abandono de tareas y toma de edificios públicos, lo que tuvo como consecuencia numerosos hechos de saqueo y conflictos en la vía pública. Al mismo tiempo, el libro también alude a los reclamos de efectivos de la policía de la provincia de Buenos Aires en el año 2020, ocasión en que miembros de la fuerza se movilizaron al perímetro de la quinta presidencial de Olivos en solicitud de aumentos salariales y mejoras en las condiciones de trabajo. Ambos eventos tuvieron en su momento una importante repercusión pública, produciendo importantes discusiones y decisiones políticas.



Copyright © by
Cuestiones Criminales

This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License, which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original author and source are credited. See credit lines of images or other third-party material in this article for license information.

Citar: Duarte Ardoy, G. (2026)
"Reseña: Sindicalización de las Fuerzas de Seguridad", *Cuestiones Criminales*, 9 (17): 488-491.

POTENTIAL CONFLICT OF INTEREST: The authors have indicated they have no potential conflicts of interest to disclose.

PALABRAS CLAVE: sindicalización, agentes penitenciarios, derecho de huelga
KEYWORDS: unionization, correctional officers, right to strike

Al día de hoy, subsisten reclamos y movilizaciones del personal policial y penitenciario. Entre ellas, cabe mencionar la movilización conjunta realizada en abril de 2026 por parte de miembros de la Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, la Policía de Seguridad Aeroportuaria y el Servicio Penitenciario Federal, destinada a exigir mejores condiciones laborales (Perfil, 2026).

Es en este escenario en el cual emerge el libro de la Dra. Azocar, que sin duda consiste en un aporte indispensable para contribuir en la discusión del tema. La obra surge de la tesis doctoral con la que la autora obtuvo el título de Doctora en la Universidad Nacional de Córdoba. La investigación analiza el derecho a la sindicalización de los/as miembros del servicio penitenciario, centrando el estudio en el caso de la provincia de Córdoba. De este modo, realiza un exhaustivo análisis normativo y jurisprudencial sobre el tema.

La autora asume una posición y reconoce la necesidad de avanzar con el reconocimiento del derecho a sindicalizarse a los/as agentes penitenciarios/as de la provincia de Córdoba en particular, así como al resto de los/as integrantes de las fuerzas penitenciarias del país. Sostiene que ello debe realizarse manteniendo un adecuado equilibrio entre ese derecho y otros derechos y principios en pos de resguardar la seguridad pública y la paz social.

El libro es de fácil lectura y se encuentra adecuadamente articulado. Comprende un prólogo escrito por el Dr. Mario Ackerman, profesor emérito de la Universidad de Buenos Aires; así como una introducción y nueve capítulos a lo largo de los cuales la autora desarrolla su investigación, aportes y conclusiones.

En el primer capítulo se presenta el tema y la formulación del problema, haciendo hincapié en la relevancia y actualidad de la investigación. En el capítulo dos se indaga en los derechos humanos laborales desde la perspectiva del derecho internacional, analizando los tratados internacionales aplicables como así también los casos del Comité de

Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo. Asimismo, se efectúa un relevamiento del derecho comparado.

En el siguiente capítulo se estudia el principio de libertad sindical y el consecuente derecho a la sindicalización. En concreto, se aborda la normativa internacional, nacional y provincial que regula la materia, con especial atención en el derecho de asociación de las fuerzas de seguridad, distinguiendo entre la situación del personal policial y penitenciario.

En el capítulo cuatro se releva jurisprudencia relacionada al derecho de sindicalización de las fuerzas de seguridad. En particular, se citan los pronunciamientos dictados al respecto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y por el Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Córdoba. Los aspectos desarrollados en este capítulo acentúan la relevancia y actualidad del tema trabajado. La autora recoge jurisprudencia reciente que da cuenta de la vigencia de la discusión. De hecho, la Dra. Azocar analiza críticamente los pronunciamientos de la Corte Suprema, en particular los fallos “Sipoba” y “Rearte”. Remarca que parte de los jueces que integraron las mayorías ya no forman parte del Tribunal, mientras que sí lo hace el magistrado que se pronunció en disidencia y que sostuvo la posición que en el libro se acompaña.

En el quinto capítulo se aborda el derecho a la negociación colectiva. Se indaga en el alcance de su ejercicio, el posible contenido de la negociación, las materias excluidas y los sujetos habilitados para conformar la unidad de negociación.

En el capítulo siguiente se estudia el derecho de huelga, formulándose una propuesta de regulación para el sector. Se consideran las características de la actividad, la competencia provincial para legislar la materia y la incidencia en ello de los principios de derecho constitucional.

En el séptimo capítulo se detalla la normativa que regula la actividad particular de las fuerzas de seguridad de la provincia de Córdoba. Y en el capítulo ocho se relevan, por un lado, diferentes proyectos legislativos en la materia, tanto del ámbito nacional como provincial. Asimismo, allí se desarrolla uno de los principales y más relevantes aportes del libro: la

autora desarrolla una propuesta de aquellos aspectos que concluye deberían guiar un futuro proyecto local de sindicalización de las fuerzas penitenciarias. Entre otros aspectos:

“se propone que mediante la negociación colectiva se determinen las particularidades del ejercicio de las medidas de acción directa y la aplicación en todos los casos de la instancia de conciliación obligatoria y eventualmente de arbitraje conforme la legislación local existente” (Azocar, 2025: 243).

Acota que el ejercicio de medidas de acción directa deberá garantizar la continuidad de la prestación del servicio mediante la implementación de guardias mínimas, no encontrándose amparadas acciones que pongan en riesgo la seguridad de las personas privadas de su libertad (Azocar, 2025: 246-247). De esta forma, la Dra. Azocar contribuye y promueve la discusión, presentando puntos específicos que deberían ser estudiados y discutidos jurídica y políticamente en el debate acerca de la sindicalización de las fuerzas penitenciarias.

Finalmente, el último capítulo contiene reflexiones finales sobre la investigación y sobre el tema estudiado.

En suma, la obra aborda exhaustivamente el tema escogido, y no se limita a su mero estudio, sino que también asume el desafío y el compromiso de sostener una posición y promover aspectos puntuales que deberían guiar una discusión de reforma.

De tal modo, la obra de la Dra. Azocar no solo se presenta como una contribución imprescindible para el estudio de un tema de suma actualidad. También constituye un aporte que coadyuvará en el debate político y en el desarrollo de nuevas líneas de investigación académica.

~ ~ ~